



RESOLUCIÓN N° 742 /2025.-

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SECRETARIO DE OBRAS ING. RAUL ANTONIO CANTALUPPI COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO EN EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 07/2025 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MENORES Y MAQUINARIAS PESADAS", CON ID N° 467.648.-

Pedro Juan Caballero, 19 de agosto del 2025.

VISTO: Según el Memorandum N° 032 /2025 de fecha 19 de agosto del 2025 de la Lic. Mirna Micheli Benítez Giménez, Directora Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), con el objeto de solicitar resolución de asignación a Administrador de Contrato al Secretario de Obras de la Gobernación de Amambay Ing. Raúl Antonio Cantaluppi, para el llamado a Licitación Por Menor Cuantía M.C.N N° 06/2025 para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MENORES Y MAQUINARIAS PESADAS" con ID N° 467.648.-----

CONSIDERANDO: Que, es atribución del Gobierno Departamental Dictar Resoluciones necesarias para el ejercicio de sus funciones, como así también Designar a los Secretarios del Gobierno Departamental y Funcionarios Administrativos del mismo, conforme a la Ley 426/94 "Orgánica Departamental" Art. 17 inc. "d" y "v" respectivamente, en concordancia a la Ley N° 1626/00 "Ley de la Función Pública".-

Que, la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Art. 59 establece lo siguiente: "Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten sobre pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contrato".-----

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art 1°: DESIGNAR al ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE OBRAS DE LA GOBERNACIÓN DE AMAMBAY ING. RAÚL ANTONIO CANTALUPPI, paraguayo, mayor de edad, con Cédula de Identidad N° 827.128 como ADMINISTRADOR DE CONTRATO EN EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 07/2025 para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MENORES Y MAQUINARIAS PESADAS", con ID N° 467.648 de conformidad a la Ley N° 7021/22, a partir de la fecha de la presente Resolución y con todas las responsabilidades inherentes al cargo.-----

Art 2°: EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO tendrá a su cargo las funciones de seguimiento, supervisión y control del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del adjudicatario, asegurando que los bienes y servicios contratados se entreguen conforme a las especificaciones técnicas y condiciones pactadas.-----

Art 3°: EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO deberá informar periódicamente a la Gobernación de Amambay sobre el estado de ejecución del contrato, y tomará las acciones correctivas necesarias en caso de incumplimiento por parte del contratista.-----

Art 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

Abg. Enrique E. Bracho Caballero.
Secretario de Gobierno



Abg. Juan Silvano Acosta Benítez.
Gobernador de Amambay